

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 8.326_/

Monte Patria, 06 de Agosto del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 781, de 13 de mayo de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-168-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-168-L114, por compra de material deportivo para implementar escuela de Flor del valle, a entregar por el proveedor Señores **COMERCIAL CASTRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.182.258-6, por un monto de \$ 2.880.633 (dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos treinta y tres pesos)** valor total IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 002 001 001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza, Establecimientos Educativos"**, área de Gestión 1-2-1, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALCALDE (S)

WGZ/xjc